

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINA

ANUNCIO

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2020 por transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto.

El Pleno del Ayuntamiento de Almedina (C. Real), en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2020, de Modificación de Créditos por Transferencias de Créditos entre distintas Áreas de Gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto.

Área de gasto 3 a 0 y 2.

A) Financiación:

Aplicación	Denominación	Crédito anterior	Créditos gastados	Créditos disponibles	Créditos a transferir
3340.22600	Almedina Mora. Gastos diversos	37.600,00	1.535,61	36.064,39	36.064,39
338.22699	Actividades Festivas Generales	35.200,00	8.983,60	26.216,40	5.468,34
Total bajas de crédito					41.532,73

B) Aplicación:

Aplicación	Denominación	Crédito anterior	Créditos gastados	Crédito a recibir
011.91101	Amortización de anticipo reintegrable a la Diputación Provincial	0,00	0,00	750,00
231.22600	Asistencia social primaria. Gastos diversos	0,00	9.252,67	9.252,67
241.61900	Formación y Empleo. PEE-13-P1301300F-19 JCCM	6.734,20	31.124,25	31.530,06
Total altas de crédito				41.532,73

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 42.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho acuerdo estará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y la documentación preceptiva y dirigir al Pleno Municipal, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 170 y 22 de los mencionados textos legales.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almedina, a 2 de diciembre de 2020.- El Alcalde, José Antonio Talavera Sánchez.

Firmado electrónicamente.

Anuncio número 3409